

## CUMPLIMIENTO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2007

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	<b>CAPÍTULO</b>	30

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Meta 2007	Cumple SI-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal.</p> <p>•Transacciones y Acuerdos reparatorios celebrados</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>Porcentaje de pagos evitados al Fisco en Transacciones Judiciales</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Montos evitados al Fisco en Transacciones Judiciales/Total montos demandados al Fisco en Transacciones Judiciales)*100)</p>	85 %	89 %	87 %	89 %	63 %	SI	142%	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Actas de Acuerdos del Consejo</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Estado de Avance Indicadores de Gestión</p>	1
<p>•Defensa y Representación en juicios no patrimoniales</p> <p>•Defensa y Representación en juicios no patrimoniales</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>Porcentaje de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales/Total de sentencias en juicios penales no patrimoniales)*100)</p>	86 %	95 %	95 %	98 %	68 %	SI	144%	15%	<p><u>Base de Datos/Software</u> Sistema de Gestión de Causas</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Estado de Avance Indicadores de Gestión</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Meta 2007	Cumple SI-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas</p> <p>&lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;- Recursos de protección</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>Porcentaje de rechazo de recursos de protección contra el Estado</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de recursos de protección rechazados/Número de recursos de protección interpuestos)*100)</p>	82 %	94 %	93 %	96 %	70 %	SI	137%	5%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Sistema de Gestión de Causas</p>	3
<p>•Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas</p> <p>&lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;- Recursos de amparos económicos</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de rechazo de amparos económicos</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de rechazos de amparos económicos/Número total de amparos económicos interpuestos)*100)</p>	100 %	100 %	100 %	100 %	72 %	SI	139%	5%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Sistema de Gestión de Causas</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Estado de Avance Indicadores de Gestión</p>	4
<p>•Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas</p> <p>&lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;- Rechazo o sostenimiento de la Nulidad de Derecho Público</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de sentencias favorables en demandas de Nulidad de Derecho Público</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de sentencias favorables en demandas de nulidad de Derecho Público/Número total de sentencias de Nulidad de Derecho Público)*100)</p>	94 %	97 %	100 %	86 %	72 %	SI	119%	5%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Sistema de Gestión de Causas</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Estado de Avance Indicadores de Gestión</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Meta 2007	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Defensa y Representación en acciones constitucionales</p> <p>&lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;- Recursos de inaplicabilidad</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>Porcentaje de sentencias favorables en Recursos de inaplicabilidad</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de sentencias favorables en recursos de inaplicabilidad/Número total de recursos de inaplicabilidad interpuestos)*100)</p>	s.i.	100 %	21 %	43 %	65 %	NO	66%	5%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Sistema de Gestión de Causas</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Estado de Avance Indicadores de Gestión</p>	5
<p>•Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho</p> <p>&lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;- Informes de cumplimiento de sentencias</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo medio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(Sumatoria (Número de días transcurridos entre el ingreso y el despacho del informe)/Número total de informes de cumplimiento de sentencia emitidos)</p>	s.i.	34 días	14 días	14 días	30 días	SI	222%	15%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resumen mensual de informes de cumplimiento de sentencia emitidos</p>	6
<p>•Servicios de Biblioteca</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de cobertura de servicios de biblioteca</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de usuarios activos de Biblioteca/Número potencial de usuarios de Biblioteca)*100)</p>	84 %	73 %	89 %	75 %	70 %	SI	107%	5%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de Biblioteca</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Estado de avance indicadores de gestión</p>	



<b>Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas</b>	5%
<b>Porcentaje de cumplimiento global del servicio</b>	100%

Notas:

1.-El Consejo debe ponderar, en cada presentación de transacción, distintos factores: montados pagados en juicio por similares hechos, acuerdos anteriores en transacciones similares, entre otros, para determinar, finalmente, si un acuerdo es la mejor solución para los intereses del Fisco, siendo siempre el resultado del juicio incierto. Por lo anterior, dependiendo de las peticiones de transacciones que se realicen durante el año, sus especiales circunstancias, se toman las decisiones que se consideran más beneficiosas para el interés del Fisco, no siendo posible advertir, de antemano, en cuáles causas se presentará transacción ni los términos concretos de ella. De esta forma, durante el año 2007, los resultados fueron muy buenos; si bien en parte este resultado tiene que ver con las proposiciones de transacciones presentadas por nuestras contrapartes, la base del buen resultado recae en la experiencia del Consejo de ponderar adecuadamente los diversos factores que convergen en este resultado.

2.-Como se ha explicado precedentemente, todo indicador que considere un resultado del juicio está determinado por factores internos y externos. Así, incide particularmente entre los factores externos, la jurisprudencia de los tribunales de justicia, que puede cambiar de criterio en contra de las tesis fiscales, produciendo que el resultado de los juicios varíe. Sin embargo, la gestión interna del Servicio permite alcanzar un alto grado de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales, dada la organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

3.-Si bien los recursos de protección son acciones más acotadas, sus resultados están expuestos a los mismos factores que se han relatado para los resultados de los juicios o litigios en diversas materias. Es así que, también están sujetos a los cambios de jurisprudencia que puedan adoptar los Tribunales Superiores de Justicia. No obstante, los buenos resultados alcanzados, se sustentan en una organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

4.-Similar a los recursos de protección, los recursos de amparos económicos son procesos muy acotados y específicos que, sin embargo, están expuestos a los mismos factores que los litigios de común materia. Pero, además, tiene un gran factor de riesgo: son muy escasos, por lo que cualquier cambio en el criterio de los Tribunales Superiores, pueden llevar a que este indicador no cumpla la meta. Al contrario, una jurisprudencia constante en esta materia, permite alcanzar resultados excelentes, que tampoco pueden sostenerse si no fuera por la organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

5.-Este indicador presenta una leve mejoría respecto del resultado obtenido el año anterior, alcanzando un 43%. Este año, al igual que el anterior, los resultados desfavorables se obtienen en aquellos recursos relacionados con causas del Servicio de Impuestos Internos, de lo que puede concluirse que es producto directo de la interpretación de la Corte Suprema de declarar inaplicable por inconstitucional, el artículo 116 del Código Tributario. Esta jurisprudencia se ha asentado en forma creciente y uniforme en los últimos años. Por lo tanto debido a un cambio de criterio contrario a la tesis fiscal de la Corte Suprema sobre esta materia, hasta la fecha no ha sido posible alcanzar la meta establecida.

6.-Como resultado de una mejora en la organización interna de los procesos de trabajo, a través de instrucciones emanadas por la División de Defensa Estatal, se ha podido disminuir el tiempo promedio en el despacho de informes de cumplimientos de sentencia, alcanzando un promedio menor al considerado en la Ley de Procedimientos Administrativos (30 días).

7.-En este indicador, como en otros, se debe considerar que existen factores que inciden directamente en el resultado global de los juicios. Estos factores pueden ser externos e internos. Entre los factores externos más importantes se encuentran la jurisprudencia, es decir, la postura más o menos uniforme de los tribunales de fallar una materia, la calidad profesional de la parte contraria, y aquellos juicios fundados en hechos de alta connotación pública que muchas veces sientan un prejuicio contrario a la defensa del Fisco. Por otra parte, los factores internos que han permitido alcanzar una excelente meta este año 2007, se centran, principalmente, en la organización interna del trabajo del Servicio, basado en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

